



Factura: 002-002-000009468



20181701030P02187

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P02187						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2018, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792296706001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ANIBAL ESPINOZA SANCHEZ
A FAVOR DE:							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
CIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
IPCIÓN DOCUMENTO:							
D/OBSERVACIONES:							
IA DEL ACTO O ATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701030P02187
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2018, (13:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.sri.gob.ec/web/guest/home
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 20181701030 P02187**

2
3
4
5 **RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO**
6 **(cd) FACTURA N. 9468 DE FECHA 18-05-2018**
7 **Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**
8 **NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO**

9 **REACTIVACIÓN DE**
10 **LA COMPAÑÍA ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS**
11 **EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION**

12
13
14 **OTORGA EL SEÑOR:**
15 **CARLOS ANÍBAL ESPINOZA SÁNCHEZ**

16
17
18 **CUANTIA INTERMINADA**
19 **DI 3 COPIAS**

20
21
22 **E.M.N.**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
24 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECIOCHO (18)**
25 **DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR**
26 **DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL**
27 **CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y
28 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 parte: el señor Ingeniero CARLOS ANÍBAL ESPINOZA
2 SÁNCHEZ, en calidad de Gerente General de la compañía
3 **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**
4 **EN LIQUIDACION**, según se desprende del nombramiento que
5 se acompaña a la presente escritura como documento
6 habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
8 ocupación empleado privado, domiciliado en ésta ciudad de
9 Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida República del
10 Salvador N35-82 y Portugal, Edificio Twin Towers, con número
11 telefónico 0260058731 y con correo electrónico
12 carlos.espinosa@edinpetrol.com, hábil en derecho para
13 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe,
14 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
15 identificación, cuyas copias fotostáticas solicitan sean
16 agregadas debidamente certificadas y autorizándome de
17 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
18 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
19 información en el Registro personal Único cuyo custodio es la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação
21 a través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertido el
22 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
23 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
24 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
25 sin coacción amenaza temor reverencial, ni promesa o
26 seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
27 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **"SEÑOR**
28 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

1 sírvase incorporar una que conste la reactivación de la
2 compañía ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS
3 EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de
4 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor
6 Ingeniero Carlos Aníbal Espinoza Sánchez, en calidad de
7 Gerente General de la compañía ENERGIA DESARROLLO Y
8 PETROLEOS EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION, según se
9 desprende del nombramiento que se acompaña a la presente
10 escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante
12 el notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado, el
13 cinco de enero del dos mil once, inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito, el dos de febrero del dos mil once,
15 debidamente aprobada, fijada, archivada, y publicada con todas
16 las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada
17 ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.,
18 con domicilio en ciudad de Quito; b) Mediante junta general
19 extraordinaria y universal de accionistas, realizada el veinte y
20 seis enero del dos mil catorce, y mediante escritura pública del
21 ocho de septiembre del dos mil catorce, celebrada ante el
22 notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de
23 Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de
24 octubre del dos mil catorce, se efectuó el aumento de capital y
25 reforma del estatuto social; c) La junta general universal y
26 extraordinaria de accionistas, realizada el tres de mayo del dos
27 mil dieciocho, resolvió: la reactivación de la compañía.
28 **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** La junta general,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 universal y extraordinaria de accionistas de la compañía
2 ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.
3 EN LIQUIDACION, realizada el tres de mayo del dos mil
4 dieciocho, por unanimidad resuelven reactivar la compañía, por
5 cuanto ya se cumplió y se superó la causal que motivo su
6 liquidación dada de oficio por la Superintendencia de
7 Compañías. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con
8 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto
9 por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de
10 la compañía ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS
11 EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION, el suscrito señor
12 Ingeniero Carlos Aníbal Espinoza Sánchez, en calidad de
13 Gerente General de la mencionada compañía, declaro que se
14 reactivó la compañía, y elevo a escritura pública, de acuerdo a
15 las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de junta
16 general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el
17 tres de mayo del dos mil dieciocho, que se agrega a este
18 instrumento público para que formen parte integrante del
19 mismo. El compareciente como Gerente General de la compañía
20 ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.
21 EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que la compañía que
22 representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
23 instituciones, ni se encuentra incluida en la nómina de
24 contratistas incumplidos. **CLAUSULA QUINTA:**
25 **HABILITANTES.-** Para los efectos de este instrumento,
26 incorpore usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el
27 acta de sesión de la junta general universal y extraordinaria de
28 accionistas que se acompaña, en la que contienen las

1 declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que se
2 legítima mi intervención. Usted señor notario, agregue las
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura
4 pública a otorgarse. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
5 escritura pública, la misma que se encuentra FIRMADO POR EL
6 ABOGADO SAMUEL VALAREZO, CON MATRÍCULA NUMERO
7 NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DEL COLEGIO
8 DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
10 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
11 mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
12 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
13 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
14 de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18

19  CARLOS ANIBAL ESPINOZA SÁNCHEZ

20 C.C. 1710582824

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710582824

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUINAGA REYES SANDRA CATHERINE

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: ESPINOZA ALVARO CARLOS ANIBAL

Nombres de la madre: SANCHEZ ARIAS SUSANA MAGDALENA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-122-35320



184-122-35320

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO: 171058282-4

APellidos y Nombres:
ESPINOZA SANCHEZ
CARLOS ANIBAL

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA

Fecha de Nacimiento: 1973-01-11
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Esposa: SANDRA CATHERINE AGUIRRE REYES





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUPERIOR **MAESTRO**

APellidos y Nombres del Padre:
ESPINOZA ALVARO CARLOS ANIBAL

Apellidos y Nombres de la Madre:
SANCHEZ ARIAS SUSANA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO
2017-10-06

Fecha de Expiración:
2027-10-06




ESASV4222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE 18 MAYO 2018

017 **017 - 231** **1710582824**
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA 1**
TUMBACO
PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.../.....foja (s). Certifico
Quito a, **18 MAY 2018**


Dr. Darío Andrade Ajellano.
NOTARIO



2991



EDINPETROL S.A.
Energía, Desarrollo y Petróleos

Quito, enero 12 del 2018.

Señor Ingeniero
Carlos Aníbal Espinoza Sánchez
Ciudad. -

REF.: Nombramiento Gerente General

De mis consideraciones:

Mediante acta de Junta celebrada el diez (10) de Enero del dos mil diez y ocho (2018), cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**, ha tenido el acierto de reelegirlo en su nombramiento como Gerente General de la Compañía, por el mismo período de dos años facultados de acuerdo al artículo décimo segundo (12) del Estatuto de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL, le corresponde el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás facultades establecidas en el artículo décimo segundo de los Estatutos y la Ley.

Esta compañía se constituyó en la Ciudad de Quito el 05 de enero del 2011, mediante escritura pública otorgada ante el nuevo Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el día 2 de febrero del 2011.

Al pie del presente Nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento y este sirva para legitimar su personería.

Atentamente,



María Belén Curay Fuentes
SECRETARIO AD - HOC
DE JUNTA

ACEPTACION. - En Quito, con fecha doce de enero del 2018, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la Compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**



CARLOS ANIBAL ESPINOZA SANCHEZ
Ci: 171058282-4

TRÁMITE NÚMERO: 2991



* 1 0 3 0 0 6 3 X V C U O R A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	63112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	776
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL
IDENTIFICACIÓN	1710582824
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 331 DEL 02/02/2011.- NOT. 1 DEL 05/01/2011 MCR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a,

18 MAY 2018

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Página 1 de 1





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S. A. EN LIQUIDACION**

A las 18H00 del día 3 de Mayo del 2018, se reúne el 100% del capital de la compañía ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A EN LIQUIDACION, en la ciudad de Quito D. M., en la dirección de la compañía ubicado en la Avenida República de Salvador N35-82 y Portugal, edificio Twin Towers, piso 8, oficina 8C, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	PORCENTAJ E CAPITAL	CAPITA L	NUMERO ACCIONE S
SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS S.A PMSERVICES	5%	2.600,00	2.600
CARLOS MAURICIO ANTONIO MAURICIO DAVALOS GUEVARA	5%	2.600,00	2.600
JOSE RAFAEL DULBECCO BRACCO	5%	2.600,00	2.600
FRANCISCO XAVIER HUGO CARDENAS	5%	2.600,00	2.600
JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO	5%	2.600,00	2.600
CARLOS ANIBAL ESPINOZA SANCHEZ	75%	39.000,00	39.000
TOTAL	100%	52.000,00	52.000

El señor Gerente General de la compañía Ing. Carlos Espinoza, dispone que por secretaria se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de junta general universal y extraordinaria. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta, Asiste debidamente autorizado el señor Carlos Aníbal Espinoza Alvaro como presidente y representante legal de la compañía SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS S.A. PMSERVICES. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de acciones y accionistas de la compañía; por lo cual acogándose a lo establecido en el estatuto social y la Ley de Compañías, se instala la junta para tratar el siguiente orden del día:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Preside la reunión el señor Mauricio Davalos y actúa como secretario el Sr. Carlos Espinoza Sanchez.

Una vez instalada la junta general universal y extraordinaria, se pasa a tratar el único punto del orden del día.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el gerente general de la compañía señor Ing. Carlos Aníbal Espinoza Sánchez, quien manifiesta que se debe reactivar la compañía, ya que como lo establece la Ley de Compañías, se encuentra en disolución masiva por parte de la Superintendencia de Compañías, por pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, una vez presentado el balance del ejercicio fiscal del año 2017, con fecha 19 de abril del 2018, no registra pérdida de capital. Los accionistas resuelven, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos la reactivación de la compañía.



EDINPETROL S.A.
Energía, Desarrollo y Petróleos

Por cuanto ya se supero la causal de disolución, como se demuestra en los balances presentados, es decir no existe perdida de capital, conforme lo establece el reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación, y cancelación de compañías nacionales, y permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, expedido por la Superintendencia de Compañías, y la respectiva resolución de disolución no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, se puede dejar sin efecto la disolución y reactivar la compañía, por lo tanto mociona el Gerente General, se reactive la compañía, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes.

Sin más que tratar, el Presidente, levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan y que luego de ser leída es aprobada y suscrita, conforme lo establece la ley, a las 19H00 se levanta la sesión.

CARLOS ESPINOZA SANCHEZ
Gerente General Secretario Accionista

PMSERVICES S.A.
Accionista

Carlos Anibal Espinoza Alvaro
Presidente - Representante Legal

MAURICIO DAVALOS GUEVARA
Presidente Accionista

JOSSE DULBECCO BRACCO
Accionista

FRANCISCO HUGO CARDENAS
Accionista

ESTEBAN MUÑOZ MERINO
Accionista





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792296706001

RAZÓN SOCIAL:

ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

EDINPETROL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL

CONTADOR:

GUAMAN TOAPANTA LUIS XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

02/02/2011

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/02/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS CON EL AREA PETROLERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-82 Intersección: PORTUGAL Edificio: EDIFICIO TWIN TOWERS Piso: 8 Oficina: 8C Referencia ubicación: TORRE UNO SOBRE CASA BLANCA Telefono Trabajo: 026005874 Telefono Trabajo: 026005875 Telefono Trabajo: 026005873 Celular: 0999000068 Email: carlos.espinosa@edinpetrol.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

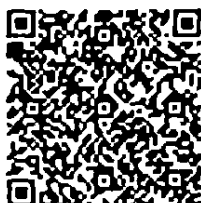
1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000790852

Fecha: 12/04/2018 15:02:57 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792296706001

RAZÓN SOCIAL:

ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: EDINPETROL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS CON EL AREA PETROLERA.

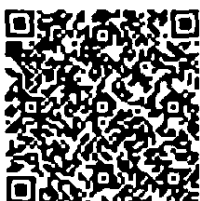
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-82 Interseccion: PORTUGAL Referencia: TORRE UNO SOBRE CASA BLANCA Edificio: EDIFICIO TWIN TOWERS Piso: 8 Oficina: 8C Telefono Trabajo: 026005874 Telefono Trabajo: 026005875 Telefono Trabajo: 026005873 Celular: 0999000068 Email: carlos.espinoza@edinpetrol.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1..... FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO.- EN QUITO A- 18 MAY 2018

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000790852

Fecha: 12/04/2018 15:02:57 PM



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION QUE OTORGA: EL SEÑOR CARLOS ANÍBAL ESPINOZA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO




DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000009469



20181701030000562

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701030000562

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (13:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.	REPRESENTADO POR CARLOS ANIBAL ESPINOZA SANCHEZ	RUC	1792298706001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS ANIBAL ESPINOZA SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710582824

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION, otorgado ante mí, doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil dieciocho; de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004585, de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil dieciocho, emitida por la doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros, mediante la cual se **APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A. EN LIQUIDACION**, constante del presente instrumento público, con esta marginación doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución.- Quito, veinte y nueve de Mayo del dos mil dieciocho.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000009832



20181701030O00598

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030O00598

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P02187

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792296706001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004585

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030O00598

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P02187

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792296706001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004585



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004585

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002626 de 22 de marzo de 2018 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de mayo del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**, por encontrarse incursas en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**, **EN LIQUIDACIÓN** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 18 de mayo de 2018 en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable No SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-236 de 21 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada; con la siguiente conclusión: *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros de contabilidad, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2017, se estableció que la compañía con el saldo de las 'Utilidades no Distribuidas' absorbió una parte de las Pérdidas Acumuladas USD (13.580,94), cuyo monto total (116.943,98) al 31 de diciembre de 2016, representó el 185.23 % frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 03 de mayo de 2018, de ratificar la absorción de una parte de las Pérdidas Acumuladas, efectuar el correspondiente registro contable y las Utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2017 por USD 89.276,80, la compañía supera dicha causal. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."*

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0733-M de 24 de mayo de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

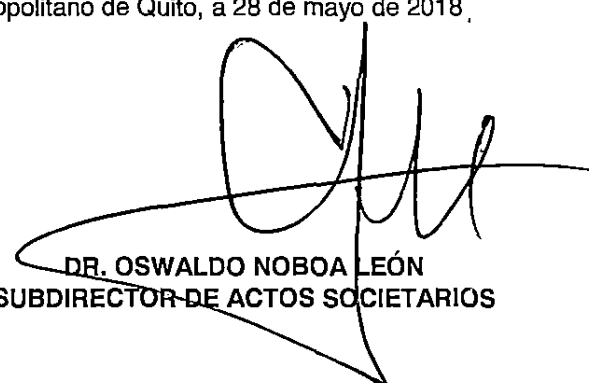
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2018.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. No 40806-0041-18
Exp. No 98425
xchg 



Factura: 001-004-000061330



20181701001001256

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

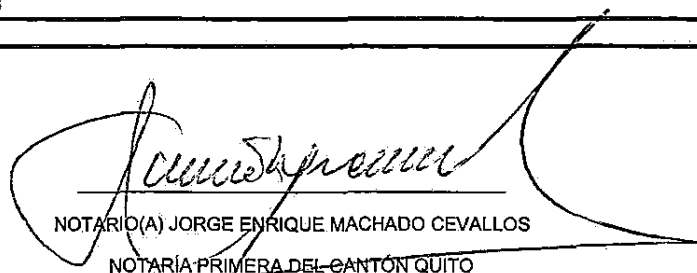
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001256

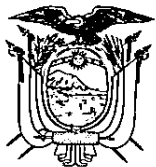


MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	139

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POZO PASTAZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712518511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02187


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

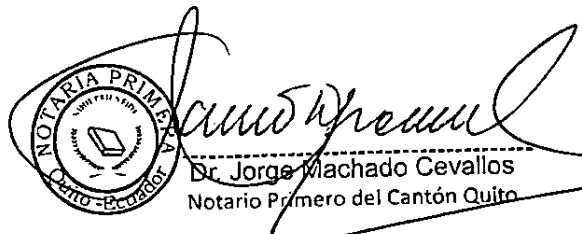


RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004585, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el 28 de Mayo del 2018, se resuelve aprobar la reactivación de la Compañía ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A., EN LIQUIDACION. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la referida Compañía, otorgada en esta Notaría, el 5 de Enero del 2011.-----

Quito, 29 de Mayo del 2018.

oa




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	90540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2809
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710582824	ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /18/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL SA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO.
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-201800004585 ANTE EL SR. DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS CON FECHA: 28/05/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 331 DEL
REGISTRO MERCANTIL DE 02/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMIQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

